

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de enero de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de gestión de contratación

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2025/050 - Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/164 - Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur)
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/063 - Obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de Sala de las Artes en Parque Fidiana en Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmgzF8RPUWbkECHLXufyq4ZYMVw

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

09/02/2026 12:52:52 CET

09/02/2026 13:08:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2025/114 - Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos
- 6.- Subsanación: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/135 - Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico
- 8.- Subsanación: 2025/156 - Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Ayora
- 9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/156 - Servicio de redacción del Proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Ayora
- 10.- Subsanación: 2025/071 - Servicio de apoyo especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/071 - Servicio de apoyo especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven.
- 12.- Subsanación: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmgzF8RPuWbkEChLXufyq4ZYMVw

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

09/02/2026 12:52:52 CET

09/02/2026 13:08:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/129 - Suministro alimenticio para los animales de la Colección Zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/159 - Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura
- 20.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/138 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco, avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/141 - Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba
- 22.- Propuesta adjudicación: 2025/141 - Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/146 - Servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 24.- Propuesta adjudicación: 2025/146 - Servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/157 - Obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba.
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/157 - Obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba.
- 27.- Propuesta adjudicación: 2025/157 - Obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba.
- 28.- Otros: LE546_20260114 - URGENCIAS
- 29.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/050 - Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.
- 30.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/164 - Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur)
- 31.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/114 - Seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos

Se Expone**PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/050 – Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba., siendo éstas las siguientes:

- ESTUDIOS MEGA SL - CIF: B36964542
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2026 14:23
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:30
 - * Estado del licitador: Admitido
- Idasa Sistemas S.L. - CIF: B53445144
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2026 12:14
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:30
 - * Estado del licitador: Admitido
- TOBALINA CONSULTING GROUP SL - CIF: B61864237
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2026 19:01
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:31
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración de servidores de datos; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/110 -Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas, siendo éstas las siguientes:

- ALEJANDRO GARCÍA MAYO - CIF: ****528**
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2026 15:55
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:45
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- DYKINSON, S.L. - CIF: B28001337
 - * Fecha de recepción de la documentación: 07-01-2026 12:54
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:45
 - * Estado del licitador: Admitido
- INFOBIBLIOTECAS S.L. - CIF: B95437810
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2026 13:37
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:45
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- TATARANA, S.L. - CIF: B62818844
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-01-2026 18:32
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 07:45
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con esta “Admitido”, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades con estado “Admitido Provisionalmente”, ALEJANDRO GARCÍA MAYO e INFOBIBLIOTECAS S.L. presentan ambas Anexo I correspondiente a otra licitación.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten el Anexo I correspondiente a esta licitación correctamente cumplimentado.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/164 - Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha presentado oferta al expediente de contratación relativo a la Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur), que es la siguiente:

- URBANAS ANDRECOR S.L. - CIF: B14850929
- * Fecha de recepción de la documentación: 09-01-2026 10:27
- * Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 08:00
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que ha presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2025/063 – Obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de Sala de las Artes en Parque Fidiana en Córdoba.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo a las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de Sala de las Artes en Parque Fidiana en Córdoba.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo a las obras contenidas en el proyecto básico y de ejecución de Sala de las Artes en Parque Fidiana en Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Gestor.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/114 – Contratación del seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha presentado oferta al expediente de contratación relativo al seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos, que es la siguiente:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - CIF: A28141935

* Fecha de recepción de la documentación: 23-12-2025 15:48

* Fecha de apertura de la documentación: 14-01-2026 08:12

* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad ha presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre Igualdad y Discapacidad; declaración de subcontratación de Servicios de Datos y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

SEXTO Y SÉPTIMO.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/135 -Servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad QUIRAGAR MARKETING, S.L.U., a quien se le requirió aclaración sobre lo reflejado en el DEUC sobre la participación junto con otra entidad. Comprueba la Mesa que la incidencia ha sido subsanada al presentar nuevo DEUC declarando que no participa junto con otras entidades, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a los servicios para el diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas que desarrolla la Delegación para el Centro Histórico, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	ESTADO
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SLU	ADMITIDA
B56043649	QUIRAGAR MARKETING, S.L.U./GESTIÓN TURÍSTICA Y EVENTOS, S.L.U.	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de ambas entidades.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

OCTAVO Y NOVENO.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/156 - Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades OMBU ARQUITECTOS, S.L.P y RICARDO JAVIER MENDIETA CÁRDENAS a quienes se les requirió subsanación de la firma con

certificado electrónico válido y DEUC cumplimentado, respectivamente, comprobando los mismos que las incidencias han sido subsanadas por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa al servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de Seguridad y Salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de obra y de ejecución de las obras de remodelación de la Plaza Gonzalo de Áyora, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	ESTADO
	UTE AMASCE SCA/ Antonio Lara Morcillo/ Francisco Crespo García/Angela Bascón Bascón/M.ª Cruz Velasco Blanco/Eduardo López Baena	ADMITIDA
****414**	JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS	ADMITIDA
B90475914	OMBU ARQUITECTOS S.L.P.	ADMITIDA
****728**	RICARDO JAVIER MENDIETA CÁRDENAS	ADMITIDA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2025/071 - Servicio de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven .-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad MARKAMAR BLUE S.L, a quien se requirió la presentación del DEUC correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al Servicio

de apoyo técnico especializado para la celebración de los Mercados de Arte Joven, siendo el total de entidades admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	ESTADO
G35673342	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	ADMITIDA
B06943260	AHORA Y AQUÍ COMUNICA SLU	ADMITIDA
B56124589	MARKAMAR BLUE SL	ADMITIDA

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo la oferta económica la siguiente:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA
G35673342	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	14.988,00 €
B06943260	AHORA Y AQUÍ COMUNICA SLU	15.148,10 €
B56124589	MARKAMAR BLUE SL	14.388,00 €

No se consigna la oferta relativa a la experiencia y titulación de la persona encargada de la organización al tener que presentar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

Antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, se procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	RESULTADOS MEDIA	-10% BAJA SUPERIOR A 25%
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	14.988,00 €	14.988,00 €	NO ES BAJA
AHORA Y AQUÍ COMUNICA SLU	15.148,10 €	15.148,10 €	NO ES BAJA
MARKAMAR BLUE SL	14.388,00 €	14.388,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	14.841,37 €		
-10% MEDIA	13.357,23 €		
+10% MEDIA	16.325,50 €		
PRECIO BASE LICITACIÓN	16.115,70 €		

Ninguna de las ofertas presentadas queda por encima de la media más de 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada al no ser ninguna inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas ni ser la baja superior a 25 unidades porcentuales sobre el precio base de licitación

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada, revise las ofertas y las valore de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

DUODÉCIMO Y DECIMOTERCERO.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad OMBU ARQUITECTOS, S.L.P, a quien se le requirió subsanación de la firma con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES	ESTADO
****860**	CARLOS AGUSTÍN VERA HERNÁNDEZ	1,2	ADMITIDA
B90475914	OMBU ARQUITECTOS S.L.P.	1,2	ADMITIDA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	1,2	ADMITIDA
	UTE STAD42-GÓMEZ	1	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de ambas entidades.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

DECIMOCUARTO, DECIMOSEXTO, DECIMOSÉPTIMO Y DECIMOCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/129. Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba. Lotes 1, 3, 4, 5 y 7.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 (lote 1); ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ con NIF ****311** (lote 3); MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: ****414** (lotes 4 y 7) y MANUEL MONTILLA S.L. con CIF: B56061450 (lote 5)** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas en sus respectivos lotes para el suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, documentación que ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación comprueban que dichas entidades no han presentado la siguiente documentación:

Lote 1: CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968

- Certificado de hallarse al corriente con las **obligaciones tributarias** con la Hacienda Estatal.

Lote 3: ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ con NIF **311****

- **Solvencia Económica.** Presenta cuentas correspondientes al año 2022. Deberá presentar **cuentas anuales** depositadas en el Registro Mercantil **de uno de los tres últimos años** por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote, 229.905,58 €.
- **Solvencia técnica.** Presenta relación de trabajos realizados. Deberán acreditarse mediante facturas o certificados de buena ejecución por importe de, al menos 76.635,19 €, en uno de los tres últimos años.

Lotes 4 y 7: MANUEL GUERRERO PULIDO con CIF: **414****

- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- **Solvencia económica:** Acreditación del volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe correspondiente a la suma del 70% del valor estimado de cada lote, 109.912,65 €.
- Certificado de hallarse al **corriente con las obligaciones tributarias** con la Comunidad Autónoma.

Lote 5: MANUEL MONTILLA S.L. con CIF: B56061450

- **Bastanteo de poder de la Administradora realizado por la Asesoría Jurídica Municipal.**

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- Certificado de hallarse al corriente con las **obligaciones tributarias** con la Hacienda Estatal.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- **Solvencia técnica.** Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% de la anualidad media del lote, 15.010,80 €, acompañado de certificados de buena ejecución o facturas.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote según corresponda.

DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/129.

No se celebra.

DECIMONOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación(art. 159): Exp. 2025/159. Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de D. SANTIAGO CANTERO TORRENTS con CIF: ****107**,

al ser declarado como mejor valorado para el Servicio de distribución de publicidad de la Delegación de Cultura, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta declaración 390 del segundo y tercer trimestre del 2025 y relación de facturas del cuarto trimestre. Deberá presentar facturas del cuarto trimestre por importe de 21.986,95 € (De la 85 a 114)

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

VIGÉSIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/138.- Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco, avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados. Lote 2.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad TEFESA, S.A. con CIF: A21009295, al ser declarada como mejor valorada para el lote 2 del suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al programa de fomento del empleo agrario

(PFEA) correspondiente al ejercicio 2025 para la remodelación de un tramo de los Acerados de las calles María la Judía, Párroco Bartolomé Blanco, Avenida Virgen del Mar y calle Poeta Emilio Prados, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta modelo 390. Deberá presentar la cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil acreditando un volumen anual de negocios por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote (32.715,20 €).
- **Acreditación de solvencia técnica:** Presenta relación de trabajos realizados. Deberá presentar también certificados de buena ejecución o facturas de uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote, IVA excluido (32.715,20 €).

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/141 Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 8 de enero de 2026, Código CSV

uVOFmJZ59SnZP7ASqg2Hbe6b8Ns6mH, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para los servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

CRITERIOS					
Entidad	Mejora en la oferta económica (Max. 45 puntos)	Mejora en el tiempo de respuesta al requerimiento de servicio realizado por el Ayuntamiento (Max. 30 puntos)	Compromiso explícito de prestación de una bolsa de horas sin coste adicional (Max. 15 puntos)	Memoria técnica de evaluación de la prestación (Max. 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L. (30974653-R)	45	30	15	10	100
GRUPO INCENTIFOR S.L.U. (30529377-M)	42,772	30	15	10	97,772

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., como la más ventajosa para los servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. con CIF: B13970249**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la

Responsable del Contrato de fecha 8 de enero de 2026, Código CSV uVOFmJZ59SnZP7ASqg2Hbe6b8Ns6mH para los Servicios auxiliares de apoyo a la producción y organización de actos protocolarios celebrados por el Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 42.479,34 € más 8.920,66 € de IVA (21%), total de 51.400,00 €, con las siguientes condiciones:

Precio/hora	
Precio/hora por persona durante el día, hasta las 22,00 horas.	13,97 (SIN IVA)
Precio/hora por persona a partir de las 22,00 horas.	16,14 (SIN IVA)
Precio/hora festivo por persona durante el día, hasta las 22,00 horas.	33,58 (SIN IVA)
Precio/hora festivo por persona a partir de las 22,00 hora.	38,03 (SIN IVA)
Mejora tiempo de respuesta: tiempo de respuesta inferior a 12 horas.	
Bolsa de horas sin coste adicional: incluye bolsa de 40 horas sin coste adicional.	

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, deberá ser por importe igual o superior al 70 % del valor estimado, 65.418,18 €. Se acreditará a través de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito/a.
- **Seguro de Responsabilidad Civil** por un importe mínimo equivalente al del valor estimado del contrato, es decir, 93.454,55 €, I.V.A. excluido.
- Al haber indicado en el Anexo I que cuenta en la plantilla con 50 o más trabajadores: **Plan de Igualdad** inscrito en el registro correspondiente.
- Al haber indicado en el Anexo I que cuenta en la plantilla con 50 o más trabajadores: **declaración responsable**, debidamente firmada, indicando el número total de empleados de la empresa así como el número de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, por el que se cumple con la reserva del 2% del número total de trabajadores.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la AEAT.
- Declaración de **no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.123,97 €, correspondiente al 5% del importe de la licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/146. Servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 9 de enero de 2026, Código CSV uVOFmM2wJKLKWZNVHAMDJrNXmu7Hzc, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación para el servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	CIF	CRITERIO 1 PORCENTAJE BAJA	CRITERIO 2:VEHÍCULOS CON ETIQUETA O,AZUL	CRITERIO 3: EXPERIENCIA PERSONAL ADSCRITO	TOTAL PUNTOS LICITADOR
EULEN SA	A28517308	60 PUNTOS	10 PUNTOS	30 PUNTOS	100 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad EULEN, S.A., como la más ventajosa para el servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad EULEN, S.A. con CIF: A28517308, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 9 de enero de 2026, Código CSV uVOFmM2wJKLKWZNVHAMDJrNXmu7Hzc para el servicio de mantenimiento conductivo, preventivo y correctivo menor del Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 59.826,52 € más 12.563,57 € de IVA (21%), total de 72.390,09 €, con las siguientes condiciones:

- Porcentaje de baja único del 0,25% sobre los precios por hora establecidos para cada tipo horario recogidos en la cláusula cuarta del PCAP (19,55 € precio/hora ordinaria y 37,37 € precio/hora extraordinaria, IVA excluido)
- Adscripción a la ejecución del contrato de los siguientes vehículos con distintivo ambiental Etiqueta O emisiones, Azul:
 - Vehículo matrícula 2542MZW
 - Vehículo matrícula 7396MXZ
 - Vehículo matrícula 1494MYH
- Adscripción como oficial primera en tareas de mantenimiento de D. Manuel Ramírez Muñoz, con 20 años de experiencia.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- **DNI** de la persona representante.
- **Escrituras** de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad y en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - Solvencia económica: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (125.635,69 €).
 - Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que

los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (125.635,69 €).

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar mediante declaración responsable en los términos previstos en el Art. 85 de la LCSP.
- Póliza y justificante de pago de la prima del Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles daños que puedan ocasionarse con motivo de la realización de las tareas objeto del contrato, con un límite mínimo de cobertura de 500.000 euros.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 2.991,33 €, correspondiente al 5% del importe de la licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA**CÓDIGO CSV**

uVOFmgzF8RPUWbkECHLXufyq4ZYMVw

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**09/02/2026 12:52:52 CET
09/02/2026 13:08:08 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/157 Obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 12 de enero de 2026, Código CSV uVOFmR4reBJUPzK7UaQXdKkqzF7Jj3, relativo a la documentación presentada por la entidad PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L., para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada en los dos lotes de los que consta la licitación, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente *justificada la oferta en baja, pudiéndose realizar la prestación en los términos previstos en los pliegos.*

La Mesa de Contratación asume la argumentación dada en el informe y acuerda que la entidad PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras, siendo el resumen el siguiente:

LOTE 1				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	CUALIFICACIÓN	TOTAL
ITURRI S.A.	42.218,99	6	9	82,96
LIVIMA PREVENCIÓN S.L.	56.950,00	6	9	65,38
PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTALES S.L.	33.756,05	6	9	100
SOLO CORBA, S.L.	57.200,00	6	0	56,16

LOTE 2				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	CUALIFICACIÓN	TOTAL
ITURRI S.A.	49.428,00	6	9	75,80
LIVIMA PREVENCIÓN S.L.	56.150,00	6	9	68,52
PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTALES S.L.	35.352,68	6	9	100
SOLO CORBA, S.L.	55.900,00	6	0	59,76

A la vista de lo recogido en el PCAP: “No podrá adjudicarse más de un lote a un mismo licitador, salvo para evitar que dicho lote quedara desierto”, propone la adjudicación del lote 1 a la entidad PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. y del lote 2 a la entidad ITURRI, S.A.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. (Lote 1) e ITURRI, S.A. (lote 2), como las más ventajosas para la obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba.

En base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. (Lote 1) e ITURRI, S.A. (lote 2), que han presentado la oferta más ventajosa, en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 12 de enero de 2026, Código CSV uVOFmR4reBJUPzK7UaQXdKkqzF7Jj3 para la contratación de la obra de instalación de escaleras tipo gato para el acceso a cubiertas y mantenimiento de las máquinas de climatización en distintos colegios y edificios municipales en Córdoba, en los siguientes importes y mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1:

PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. con CIF: B14344410, según su oferta técnica, por importe de 33.756,05 € más 7.088,77 € de IVA (21%), total 40.844,82 € €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Antonio García Caro, graduado en Ciencia y Tecnología de Edificación con Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Lote 2:

ITURRI S.A. con CIF: A41050113 según su oferta técnica, por importe de 49.428,00 € más 10.379,88 € de IVA (21%), total 59.807,88, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido
- Adscripción como Jefa de Obra de D^a. Cristina Apresa Bosada, Ingeniera Técnica Industrial de diseño y Desarrollo del Producto y Técnica Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberán presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

➤ **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.

➤ **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

➤ **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en

función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al valor estimado de cada lote.

◦ LOTE 1: igual o superior a 57.374,50 €

◦ LOTE 2: igual o superior a 56.687,32 €

- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de las principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. A dicha relación, deben acompañarse los certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación .

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote.

◦ LOTE 1: igual o superior a 40.162,15 €

◦ LOTE 2: igual o superior a 39.681,12 €

- **Certificado** de estar al corriente con la Administración Tributaria Estatal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

Lote 1:..... 1.687,80 €

Lote 2:..... 2.471,40 €

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

Igualmente se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado el lote 1 a empresa con ofertas en presunción de anormalidad *“el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”*

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGESIMOCTAVO.- Otros: LE546_20260114 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/050 – Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Realizada la apertura, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/164 - Obra reparación en la calle Puente Genil (Distrito Sur).-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
B14850929	URBANAS ANDRECOR S.L.	92.217,00 €	3 años más

No se consignan los criterios relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorados.

Se comprueba por la Mesa que la oferta de esta entidad no incurre en baja temeraria al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación (99.586,58 €) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los Pliegos, revise la oferta presentada y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/114 – Contratación del seguro de responsabilidad civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	Aumento límite indemnización por sinistro	Aumento sublímites por víctima para las garantías patronal y cruzada	Aumento de los sublímites por sinistro y anualidad para la cobertura de perjuicios patrimoniales puros	Reducción de la franquicia general	Reducción de la especial para el perjuicio patrimonial puro	Incremento de 12 meses más de duración del ámbito temporal establecido
A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	810.160,00 €	9.000.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	1.860,00 €	2.550,00 €	SÍ

Se comprueba por la Mesa que la oferta de esta entidad no incurre en baja temeraria al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación (1.040.000,00 €) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que revise la oferta presentada y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA**CÓDIGO CSV**

uVOFmgzF8RPUWbkECHLXufyq4ZYMVw

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

09/02/2026 12:52:52 CET

09/02/2026 13:08:08 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmgzF8RPUWbkECHLXufyq4ZYMVw

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 095553b7a834cc433641713709a2f4a73f5fde00

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm4113734868478028081437124
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	09/02/2026 12:51:48
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmgzF8RPUWbkECHLXufyq4ZYMVw



Código QR para validación en sede